



CONSORCI PROVINCIAL DE
BOMBERS DE VALÈNCIA

Sistemas e
Innovación Tecnológica

INFORME CORRECCIÓN DE ERRORES: EXP. 2024/CON/S243/00019

Visto el expediente de contratación 2024/CON/S243/00019, para el “Suministro de licencias PROXMOX para el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia”, publicado el 30 de agosto de 2024 en la Plataforma de Contratación del Estado, se informa que se ha detectado un **error material** en las características especificadas en la Memoria justificativa, firmada el 29 de Julio de 2024 por el que suscribe, que no afecta al sentido de la licitación ya que el mismo es claro y evidente, pues altera un determinado suceso de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Puesto que las licencias de software son las que permiten el uso del aplicativo a contratar, estas deberán abonadas al inicio del contrato.

Por este motivo, en el Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, apartado N.1. Pago y forma de facturación, donde dice: **“La facturación se realizará anualmente a año vencido”** deberá sustituirse por **“La facturación se realizará al inicio de cada anualidad”**.

En Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica

Documento firmado digitalmente
Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicación